

Establecen monto y características adicionales de la segunda colocación de Bonos Soberanos

RESOLUCION DIRECTORAL N° 004-2004-EF-75.01

Lima, 4 de febrero de 2004

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 28130, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2004, el Decreto Supremo N° 015-2004-EF autorizó la emisión de Bonos Soberanos hasta por la suma de S/. 1 950 000 000,00 (UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5 del Decreto Supremo N° 015-2004-EF y en el Reglamento de Emisiones y Colocaciones de Bonos Soberanos en el Mercado Interno, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2004-EF, las características adicionales de los bonos serán determinadas por la Dirección General de Crédito Público, a través de una Resolución Directoral;

Que, en las subastas realizadas en el mes de enero próximo pasado, fueron colocados S/. 211 021 000, en el marco del monto autorizado mediante el Decreto Supremo N° 015-2004-EF;

Que, es necesario aprobar el monto y las características adicionales de la segunda colocación de Bonos Soberanos a ser realizada en el mes de febrero, a través de dos subastas; en la primera se reabrirá la serie de los bonos denominados Bonos Soberanos 12AGO2006, emitidos bajo el Decreto Supremo N° 079-2003-EF, y en la segunda se subastará la serie nueva de bonos denominados Bonos Soberanos 11FEB2009;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28130 y en el Decreto Supremo N° 015-2004-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- La segunda colocación a ser realizada en el marco de lo dispuesto en el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 015-2004-EF, será hasta por la suma total de S/. 150 000 000,00 (Ciento Cincuenta Millones y 00/100 Nuevos Soles), la cual será efectuada en dos subastas, la primera hasta por S/. 100 000 000,00 (Cien Millones y 00/100 Nuevos Soles) y la segunda hasta por S/. 50 000 000,00 (Cincuenta Millones y 00/100 de Nuevos Soles).

En el caso que sea necesario realizar la segunda vuelta a que se refiere el literal b) del numeral 3 del Reglamento de la Emisión y Colocación de Bonos Soberanos en el Mercado Interno, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2004-EF, el monto autorizado en el párrafo anterior podrá incrementarse en los porcentajes señalados en dicho reglamento.

Artículo 2.- Las características adicionales de la colocación a que se refiere el artículo precedente, la cual se realizará mediante dos subastas, serán las siguientes:

- | | | |
|----------------------------------|---|--|
| - Emisor | : | La República del Perú |
| - Moneda | : | Nuevos Soles |
| - Valor nominal de cada bono | : | S/. 1 000,00 (Mil y 00/100 Nuevos Soles) |
| - Mecanismo de colocación | : | Subasta a través del sistema DATATEC |
| - Participantes de la subasta | : | Los Creadores de Mercado y Aspirantes a Creador de Mercado designados por Resolución Ministerial N° 005-2004-EF/75 |
| - Modalidad de subasta | : | Holandesa |
| - Negociabilidad | : | Libremente negociables |
| - Representación | : | Mediante anotación en cuenta en el registro contable de CAVALI ICLV S.A. |
| - Pago del principal e intereses | : | A través de CAVALI ICLV S.A. |
- Los pagos se realizarán según los cronogramas que se

describen en el Anexo 1 incluido en la presente Resolución
Directoral

De los bonos a ser colocados en la primera subasta:

- Denominación : Bonos Soberanos 12AGO2006
- Código ISIN : PEP01000CP18
- Nemónico : SB12AGO2006
- Fecha de vencimiento : 12 de agosto de 2006
- Monto de colocación : Hasta S/. 100 000 000,00 (Cien Millones y 00/100 Nuevos Soles)
- Tasa de interés : 4,98% nominal anual fija
- Cupón semestral : S/. 24.90
- Redención : Al vencimiento se cancelará el íntegro del capital.
- Fecha de subasta : 9 de febrero de 2004
- Fecha de liquidación : 10 de febrero de 2004
- Variable a subastar : Precio del bono
- Monto a pagar : El monto a pagar por el inversionista que resulte adjudicatario en la subasta, será el precio del bono fijado en la subasta más los intereses corridos generados por cada bono adjudicado.
- Intereses corridos : Los intereses devengados por los Bonos Soberanos 12AGO2006 en 182 días, del período comprendido entre el 12 de agosto de 2003 y el 10 de febrero de 2004 ascienden a S/. 24,63.
- Monto en Circulación : Actualmente están en circulación 297 000 unidades del bono que se reabre.

De los bonos a ser colocados en segunda subasta:

- Denominación : Bonos Soberanos 11FEB2009
- Plazo : Cinco (5) años
- Fecha de emisión : 11 de febrero de 2004
- Fecha de vencimiento : 11 de febrero de 2009
- Monto de colocación : Hasta S/. 50 000 000,00 (Cincuenta Millones y 00/100 Nuevos Soles)
- Fecha de subasta : 10 de febrero de 2004
- Fecha de liquidación : 11 de febrero de 2004
- Variable a subastar : Tasa de interés nominal anual
- Precio de colocación : A la par
- Redención : Al vencimiento se cancelará el íntegro del capital.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FÉLIX JIMÉNEZ
Director General de Crédito Público

ANEXO 1**CRONOGRAMA DE PAGOS****BONOS SOBERANOS 12.AGO.2006**

Cupón	Días	Fecha de Vencimiento	Día	Fecha de Pago	Día
Cupón 1	184	12-02-04	Jueves	12-02-04	Jueves
Cupón 2	182	12-08-04	Jueves	12-08-04	Jueves
Cupón 3	184	12-02-05	Sábado	14-02-05	Lunes
Cupón 4	181	12-08-05	Viernes	12-08-05	Viernes
Cupón 5	184	12-02-06	Domingo	13-02-06	Lunes
Cupón 6 + Principal	181	12-08-06	Sábado	14-08-06	Lunes

BONOS SOBERANOS 11.FEB.2009

Cupón	Días	Fecha de Vencimiento	Día	Fecha de Pago	Día
Cupón 1	182	11-Ago-04	Miércoles	11-Ago-04	Miércoles
Cupón 2	184	11-Feb-05	Viernes	11-Feb-05	Viernes
Cupón 3	181	11-Ago-05	Jueves	11-Ago-05	Jueves
Cupón 4	184	11-Feb-06	Sábado	13-Feb-06	Lunes
Cupón 5	181	11-Ago-06	Viernes	11-Ago-06	Viernes
Cupón 6	184	11-Feb-07	Domingo	12-Feb-07	Lunes
Cupón 7	181	11-Ago-07	Sábado	13-Ago-07	Lunes
Cupón 8	184	11-Feb-08	Lunes	11-Feb-08	Lunes
Cupón 9	182	11-Ago-08	Lunes	11-Ago-08	Lunes
Cupón 10 + Principal	184	11-Feb-09	Miércoles	11-Feb-09	Miércoles